

Servicio Nacional de Salud

SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA

CIUDAD SANITARIA "DR. LUIS E. AYBAR"

CENTRO DE EDUCACIÓN MÉDICA DE AMISTAD DOMINICO JAPONESA

ENMIENDA NUM. 2/2026

Siendo las 11:00 A.M. del día siete (07) del mes de julio del 2026, se reunieron en el salón del consejo directivo, del Centro de Educación Médica de Amistad Dominico Japonesa - CEMADOJA, ubicado en la calle Federico Velásquez No. 01, del sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **Dra. Glendis Ozuna Feliciano**, Directora, y presidenta del comité, **Licdo. Ramon Virgilio Feliz**, Encargado Administrativo y Financiero, **Licda. Doris Alicia Cuevas Diaz**, Encargada de la Unidad Legal, **Licda. Katiana Indhira Pérez Gómez**, Encargada de la Unidad de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional y **Licda. Aristina Familia Familia**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

La **Dra. Glendis Ozuna Feliciano**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre el proceso de Contratación Simplificada para **la COMPRA DE DOS (2) SONOGRAFOS (ULTRASONIDO) PARA EL AREA DE SONOGRAFIA DEL CENTRO. REFERENCIA NO. CEMADOJA-CCC-CP-2026-0006, lo siguiente :**

1. aclaración de Pliegos de Condiciones y especificaciones técnica
2. Sobre el tiempo de entrega:

CONSIDERANDO: Que, el artículo 19 de la Ley n(1m. 47-25 de Contrataciones Publicas, expresa que: "Cada Comité de Contrataciones Publicas estará integrado por las cinco (5) miembros siguientes: 1) La máxima autoridad administrativa de la institución contratante, o la persona que designe coma su representante, quien lo presidirá; 2) El titular del área administrativa financiera o su equivalente; 3) El titular de/ área jurídica de mayor jerarquía o su equivalente; 4) El titular del área de Planiftcación y Desarrollo institucional o su equivalente; 5) El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Informaci6n Publica o su equivalente en materia de libre acceso a la información ".



CONSIDERANDO: Que, el artículo 104 de la Ley num. 47-25 de Contrataciones Públicas, establece que: "Adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones. La institución contratante podrá realizar adendas al pliego de condiciones cuando resulte necesario modificar condiciones o especificaciones previstas; Párrafo 1.- Las adendas o enmiendas de/ pliego de condiciones no podrán alterar sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato. Párrafo II.- Si la adición o modificación se realiza de manera posterior al setenta y cinco por ciento (75%) del plazo para la recepción de ofertas deberá extenderse el plazo para presentarlas de manera proporcional a la complejidad del cambio introducido, permitiendo nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados. Párrafo III.- Las adendas a enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y en el portal de la institución contratante, además de ser comunicadas a quienes hayan manifestado interés en participar."

CONSIDERANDO: Que el CENTRO DE EDUCACION MEDICA DE AMISTAD DOMINICO JAPONESA (CEMADOJA), debe garantizar que las contrataciones publicas que realice estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, la libre competencia e igualdad de condiciones, para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 4 de la Ley num. 47-25.

VISTA: La Ley num. 47-25, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), sobre Contrataciones Públicas.

VISTO: El decreto num. 52-26, reglamento de aplicación de la Ley num. 47-25, sobre Contrataciones de Públicas.

Por lo antes expreso, en virtud del cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentación, este Comité de Compras y Contrataciones del CENTRO DE EDUCACION MEDICA DE AMISTAD DOMINICO JAPONESA (CEMADOJA), a unanimidad de votos de los miembros presentes, tiene para bien adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

3. **PRIMERO: APRBBAR** aclaración de Pliegos de Condiciones y especificaciones técnica.



Para el: EQUIPO DE SONOGRAFIA "ULTRASONIDO "ECOGRAFO" MULTIESPECIALIDAD " que este diseñado para necesidades clínicas indicadas en uso cardiológico, con capacidad de realizar estudio eco estrés. Este debe tener 5 **PUERTOS PARA TRANSDUCTORES Y 4 TRANSDUCTORES:**

- 1- SONDA CARDIACA PARA ADULTOS.
- 2- SONDA CONVEXO
- 3-SONDA LINEAL
- 4-SONDA TRANSVAGINAL

NOTA: IPRESORA TERMICA BLANCO Y NEGRO EMPOSTRADA EN EL EQUIPO

PARA EL SEGUNDO ULTRASONIDO (SONOGRAFO) " ES UN SISTEMAS DE ULTRASONIDO COMPLETO, CON CUATRO (4) SALIDAS PARA TRANSDUCTORES Y TRES (3) TRANSDUCTORES:

- 1-SONDA CONVEXO
- 2-SONDA LINEAL
- 3-SONDA TRANSVAGINAL

NOTA: IPRESORA TERMICA BLANCO Y NEGRO

NOTA II. **LA ENTREGA DEBE DE SER INMEDIATA**

Esta aclaración se formula conforme a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Pública, el cual establece que: "El pliego de condiciones deberá proporcionar, desde el momento de la convocatoria, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta (...)".

SETIMO: Ordenar que la presente resolución sea publicada en los portales de www.comprasdominicana.gov.do y www.cemadoja.gob.do.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Dra. Glendis Ozuna Feliciano de Acevedo

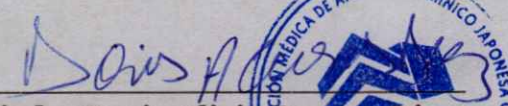
Directora / Presidenta

Centro de Educación Médica de Amistad Dominico Japonesa


Licdo. Ramón V. Feliz

Encargado Administrativo y Financiero

Miembro


Licda. Doris Alicia Cuevas Diaz

Encargada del Departamento Legal

Miembro


Licda. Katiana Pérez Gómez

Encargada de la Unidad de Planificación
Estratégica y Desarrollo Institucional

Miembro


Licda. Aristina Familia Familia

Encargada de la Oficina de Libre
Acceso a la Información - OAI

Miembro